

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 8 de 1984

Visto el presente expediente n° 2515/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Licitación Pública n° 10/84, "in-situ", a los efectos de lograr la contratación del servicio de locación de una máquina fotocopiadora, incluyendo el mantenimiento, conservación técnica y / provisión de materiales de consumo -excepto el papel- durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 1984 con destino a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución n° 1968/83 de fecha 19 de diciembre ppdo. (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por A cordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34- las Ofertas nos. 1,2,3,4 y 5.

2°.- Declarar desierta la Licitación Pública n° 10/84 -por falta de ofertas válidas-.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado conforme lo establecido en el art. 61, / inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos. •

SNC


GENARO R. CARRIO